

Responsabilidad internacional por daños transfronterizos

Segunda edición

ALONSO
Gómez-Robledo
Verduzco

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO



RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL
POR DAÑOS TRANSFRONTERIZOS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
Serie: ESTUDIOS DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, Núm. 9

Coordinadora editorial: Elvia Lucía Flores Ávalos
Asistente editorial: Karla Beatriz Templos Núñez
Cuidado de la edición: Miguel López Ruiz
Diseño y formación tipográfica en InDesign CS4: Javier Mendoza Villegas

ALONSO GÓMEZ-ROBLEDO VERDUZCO

RESPONSABILIDAD
INTERNACIONAL
POR DAÑOS
TRANSFRONTERIZOS

Segunda edición



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
MÉXICO, 2014

Primera edición: 1983
Primera reimpresión: 29 de junio de 1992
Segunda edición: 6 de enero de 2014

DR © 2014, Universidad Nacional Autónoma de México
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.

Impreso y hecho en México

ISBN 968-58-0633-0 (primera edición)
ISBN 968-36-2481-2 (primera reimpresión)
ISBN 978-607-02-5034-7 (segunda edición)

A María de los Ángeles

CONTENIDO

Prefacio	XV
----------------	----

CAPÍTULO I

LA DOCTRINA DE LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL OBJETIVA POR ACTIVIDADES ULTRARRIESGOSAS

1. Aplicabilidad del criterio del “riesgo excepcional”.....	1
2. Apreciación crítica	7
3. Tesis del profesor Philippe Cahier	9
4. Principio general de derecho y teoría del riesgo.....	11
5. Importancia del daño.....	12
6. Tesis de Günther Handl.....	13
7. Responsabilidad objetiva como principio general de derecho .	15
8. Concepto de actividad anormalmente peligrosa	17
9. Imputabilidad al Estado por actividades privadas.....	18

CAPÍTULO II

JURISPRUDENCIA INTERNACIONAL POR DAÑOS TRANSFRONTERIZOS

1. Importancia del caso Trail Smelter	19
A. Arbitraje de la Fundición de Trail.....	20
B. Informe de la Comisión Internacional Conjunta	21
C. Acuerdo Especial de Arbitraje de 1935.....	22
D. El laudo arbitral del 16 de abril de 1938.....	23

E. Violación de soberanía	24
F. Laudo arbitral del 11 de marzo de 1941 de conformidad con la Convención firmada el 15 de abril de 1935	26
a. Autoridad de cosa juzgada	26
b. Obligación de abstenerse de ocasionar daños en el futuro	27
c. Conclusiones	30
G) Naturaleza de la responsabilidad	33
2. Caso del lago Lannoux.	36
A. Argumentación del gobierno español y del gobierno francés	36
B. El considerando 6	37
C. Conclusión	38
3. Caso del estrecho de Corfú	39
A. Principio de utilización no perjudicial del territorio	39
B. Problema del fundamento de la responsabilidad de Albania	39
C. Tesis de Denis Lévy.	41
D. Conclusiones	42

CAPÍTULO III

RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL POR CONSECUENCIAS PERJUDICIALES DE ACTOS NO PROHIBIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL

1. Problema de la culpa	44
2. Delimitación del campo de la responsabilidad por actos no prohibidos por el derecho internacional	46
3. Responsabilidad del Estado por daños transfronterizos	49
4. Naturaleza del daño en accidentes extraterritoriales	51
5. Daños y efectos extraterritoriales	52
6. Práctica estatal	53
7. El hecho ilícito	54
8. Obligaciones de resultado y comportamiento	56

9. La debida diligencia y actividades ultrarriesgosas	57
10. <i>Soft liability</i>	60

CAPÍTULO IV

EL CASO DEL IXTOC-I EN DERECHO INTERNACIONAL

1. Antecedentes	63
2. Inmunidad de jurisdicción del Estado extranjero.	66
A. Inmunidad de jurisdicción soberana en derecho norteamericano	66
B. Inmunidad de jurisdicción soberana en derecho internacional.	68
C. Acción judicial en contra de Pemex ante los tribunales norteamericanos.	70
3. La regla de la “debida diligencia” en derecho internacional	74
A. Responsabilidad por negligencia en el caso del Ixtoc-I	74
B. Significado y contenido de la obligación general de la debida diligencia	75
C. La contaminación transfronterera y la violación de la obligación de la debida diligencia.	78
4. La noción de “actividad ultrarriesgosa” y la responsabilidad internacional	80
A. Tesis sobre la naturaleza de las operaciones de exploración y explotación <i>offshore</i>	80
B. Significado de “actividad ultrarriesgosa” en derecho internacional.	82
C. La Comisión de Derecho Internacional y el problema de la codificación de la responsabilidad de los Estados	84
5. La III Confemar y la Convención de 1982	87
6. Nota Aclaratoria. Sentencia dictada por el juez de distrito de los Estados Unidos, Robert O’Connor, Jr., el 30 de marzo de 1982.	89

CAPÍTULO V

RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL POR DAÑOS
OCASIONADOS POR LA UTILIZACIÓN
DE LA ENERGÍA NUCLEAR

1. Convenios internacionales	93
2. Responsabilidad internacional	95
3. Accidente de Chernobyl y sus consecuencias jurídicas.	97
4. Consecuencias nocivas para la salud.	100
5. Recientes investigaciones.	101
6. Acuerdos internacionales.	103
7. Derecho interno.	107
8. Planta Nuclear de Fukushima.	110
9. Medidas para mitigar el accidente y sus consecuencias	111
10. Informe de la Comisión de Investigación Independiente.	112

CAPÍTULO VI

RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL *SINE DELICTO*
POR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE

1. Responsabilidad internacional <i>sine delicto</i> por daños al medio ambiente.	117
2. Justiciabilidad de los problemas del medio ambiente.	121
3. Apreciación estimada.	126
4. La Corte Internacional de Justicia el medio ambiente y el Protocolo de Kyoto.	128
5. Protocolo de Kyoto. Contenido y objetivos generales.	132
6. Posición de los Estados Unidos de América.	134
Observaciones finales.	139

APÉNDICE I. Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano y las once resoluciones adoptadas por la Asamblea General sobre la base de las recomendaciones de la Segunda Comisión	145
APÉNDICE II. Sentencia dictada por el juez de distrito de los Estados Unidos, Robert O'Connor, Jr., el 30 de marzo de 1982	181
APÉNDICE III. Acuerdo de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre la Contaminación del Medio Marino por Derrames de Hidrocarburos y otras Sustancias Nocivas, firmado en la ciudad de México, D. F. el 24 de julio de 1980	197
APÉNDICE IV. Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	213
Bibliografía	243

Responsabilidad internacional por daños transfronterizos, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir el 6 de enero de 2014 en Tipos Futura, S. A. de C. V. Francisco González Bocanegra 47-B, col. Peralvillo, delegación Cuauhtémoc, 06220 México, D. F. Se utilizó tipo Baskerville 9, 10 y 11 puntos. En esta edición se empleó papel cultural 70 x 95 de 50 kilos para los interiores y cartulina sulfatada de 14 puntos para los forros; consta de 500 ejemplares (impresión *offset*).